

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XI

La Paz, martes 22 de febrero de 1910

Nº. 2,825

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, FEBRERO 22 DE 1910

Un amigo de Bolivia

El general
Dionisio Cerqueira

Los últimos telegramas de París, nos anuncian la tristísima noticia del fallecimiento en aquella capital, del ilustre hombre público del Brasil, el General don Dionisio Cerqueira, uno de los más nobles amigos de la justicia y de la dignidad del Brasil.

El nombre de este distinguido estadista está unido a uno de los acontecimientos más trascendentales de Bolivia: la revolución del Acre y la segregación de una parte del territorio nacional, con lazos que han comprometido y comprometen nuestra gratitud.

Sería por demás, en estos momentos, recordar la historia de aquellos dolorosos acontecimientos, que, por otra parte, están en la conciencia nacional.

Nuestro objeto es simplemente tributar a la memoria de tan ilustre hombre público americano, los sentimientos de la gratitud boliviana.

El General Cerqueira, colocándose en el puesto de defensor de la justicia y sobreponiendo este noble sentimiento sobre las aspiraciones y ambiciones de sus compatriotas, en la segregación del Acre, alzó en la tribuna del Congreso del Brasil su voz robusta, elocuente y prestigiosa en favor de los intereses de Bolivia. El discurso que pronunció en la memorable sesión de la Cámara de Diputados de 19 de septiembre de 1900, es una página clásica en la historia parlamentaria de toda la América y, cada día que avanza el tiempo, adquiere aquel documento mayor importancia y relieve, pues cada una de sus palabras, no es sino la austera manifestación de la verdad y de la justicia, que son inmutables en el tiempo y en la historia. Su voz no es solamente la expresión de los sentimientos del político, sino el dogma del apóstol.

En aquel memorable discurso estudia con claridad y erudición los derechos de Bolivia sobre el Acre invadido por el bandolerismo extranjero y reivindica para su patria los prestigios y la dignidad que forman su historia; expone la cuestión acreana desde sus orígenes, es decir, desde el Tratado de Madrid de 13 de enero de 1750, punto de arranque y fundamental de los límites hispano-lusitanos, y de ahí va señalando sobre los diversos mapas las variaciones de la línea geográfica, y subrayando los errores de concepto y científicos alegados por el Brasil desde aquella época. Al leer esa demostración, fundada en la historia y el derecho, no es posible dudar de la razón que asistió a Bolivia para defender esa gran porción de su patrimonio nacional.

Establecida de una manera tan incontrovertible la cuestión, el gran orador Cerqueira se levanta en la tribuna, enérgico, noble y activo y pronuncia aquellas palabras que forman el evangelio de los pueblos libres: "El Brasil es muy grande, muy rico, muy noble; sabe defender sus derechos y respetar los ajenos; prefiere su honra al interés y piensa que hay una cosa que vale más que los grandes gomales del Acre: es la justicia".

Y en otra parte, acusando a los amigos de la desmembración de Bolivia, hace esta terrible pregunta: ¿Qué quieren en el momento actual nuestros compatriotas que agitan la opinión, siempre pronta

a levantarse, cuando dicen que el Gobierno no cuida de los intereses de la Patria? Ellos quieren que el Brasil viole la fe de los tratados, que no cumpla su palabra y se deshonre".

Y después: "Un pueblo que escribió en su Pacto Fundamental el párrafo 1º del artículo 34 y el artículo 38, aquel, haciendo obligatorio el recurso del arbitraje, y éste, que despojó a la Nación soberana de un derecho que poseen todas las naciones, el derecho de conquistar indignamente un territorio que no le pertenece".

"Si quisiera conquistar lo haría noblemente, con las armas en la mano, dignamente, sin mentir, sin traicionar, sin deshonrar".

"Pero no! El Gobierno jamás pensará en esto; ha procedido siempre de buena fe, respetando la fe de sus tratados, defendiendo con valor sus derechos e imponiéndose al respeto universal".

"El continuará recorriendo su camino, marcha confiado, porque los hombres sin pasión serán sus flaqueadores y no lo dejarán caer en emboscadas. Continuará respetando la gloriosa tradición que encontró y que viene de lejos".

La voz del egregio tribuno se ha extinguido, pero quedará para siempre su eco, sus enseñanzas, sus inmortales doctrinas y su grande amor a la justicia.

No hace mucho que otro ilustre personaje, el General don José Manuel Pando, obsequió el retrato del General Cerqueira al Congreso Nacional, para ser colocado en uno de sus salones como homenaje de justicia gratitud a la defensa que hizo de Bolivia este ilustre hombre. Bueno será que al contemplarlo, nuestras jóvenes generaciones, sigan su ejemplo.

Con diferencia de poco tiempo, dos buenos amigos de Bolivia en el Brasil, han descendido a la tumba, dejando tristes e imborrables recuerdos: el gran literato y escritor Euclides de Cunha y el General Dionisio Cerqueira.

Paz y gloria para estos ilustres americanos.

J. C. V.

INTERESES GENERALES

Las letras falsificadas del Crédito Hipotecario de Bolivia

En la demanda de responsabilidad iniciada por los Gerentes del Banco Bolivia y Londres y Agrícola, publicada en "El Diario" del 29 corriente, en su edición del 29 corriente, han deslizado los autores de aquella, algunas inexactitudes, errores y aun falsedades que debemos rectificar, ya que en los asuntos que la justicia conoce con motivo del hurto de letras y falsificación de firmas, se ha dado, desde el principio, intervención al público.

Así, por ejemplo, al hablar de la fuga de Agustín Reyes Calvo expresan los demandantes que el Administrador señor García P., permitió que saliese de la oficina el empleado que resultaba culpable y descubierto en *infraganti* delito; que el Administrador no dio parte inmediato a la Policía para la captura de Reyes, ni hizo denuncia de género alguno dando lugar a que el Contador saliera a cobrar cheques; que tales hechos suponen notoria negligencia e imprudencia que acarrearán la responsabilidad del Crédito Hipotecario; Si esta fuera la verdad no solamente habría negligencia o imprudencia; pero también no lo es. Cuando Reyes fugó de la oficina, el Administrador de ella se encontraba en la caja verificando la duplicación de números de las letras; y así que vio comprobado el hecho, en el que empleó

más o menos unos ocho minutos, Reyes Calvo estaba ya en la calle. Inmediatamente el Administrador telefonó a la Policía comunicando el hecho, y no fué personalmente por que el señor Heriberto Gutiérrez hijo, que fué quien levigó las letras falsificadas, exigió para dejarlas, un recibo en cuya extensión se perdió también tiempo.

Pero lo que podemos hacer notar todavía respecto a las demoras en el aviso de los hechos que nos ocupan, es que el Banco Bolivia y Londres que los supo al mismo tiempo que nosotros, no telefonó a los otros Bancos para evitar el cobro de cheques o cualquiera otra operación. El Administrador del Crédito Hipotecario, preocupóse simplemente de la comprobación del delito, llamando a los consejeros del Banco y al Ministerio Público y enviando al señor Alejandro Guibert a la Policía, para que haga sentar acta de los sucesos, como delegado del consejo.

Todos estos actos no suponen negligencia ni imprudencia, mucho menos complicidad como parecen indicarlo los demandantes, sin atreverse a acusar la claramente por temor a las responsabilidades.

Tanto la demanda que nos ocupa, como un extenso artículo publicado en este mismo diario, dan por probada la existencia de un cuasi delito realizado por el Crédito Hipotecario. Esto es lo que en lógica se llama petición de principio. Para afirmar la existencia de ese cuasi delito, ponen los demandantes una serie de ejemplos, pero ninguno pertinente al caso. Confundido al dependiente de una oficina con un *comisionado*, esto es con un mandatarario; confundido con un sirviente, con un oficial de zapatería con relación a su maestro y diéu que en los cuasi delitos son responsables el comitente por su comisionado, relación que no existe en el caso concreto; el patrono por su sirviente, paridad que tampoco existe entre un jefe de oficina y el empleado; el maestro por su oficial. Este último ejemplo es susceptible de una ampliación para hacer comprender cuán lejos están de la verdad y la lógica los demandantes: si el maestro zapatero pone en manos de su oficial un cuchillo para cortar suela y este mata con él a un individuo ¿será responsable el maestro de ese homicidio? No. Así mismo si el Administrador puso en manos del contador las letras hipotecarias para que, en uso de sus peculiares atribuciones, las preparase para la emisión oportuna, con sus fechas y numeración, no se las dió para que falsificase las firmas que debían, según ley, garantizar la emisión. Aquí, como en el caso anterior, se cometió un delito imputable sólo al autor y no al que dió el instrumento inocente que sirvió para el crimen. Conste pues que el contador estaba obligado, por razón de su oficio, a manejar las letras como el zapatero a manejar el cuchillo, sin que haya en esto ni negligencia ni imprudencia ni en el Administrador ni en el maestro, respectivamente.

Si vamos a buscar negligencias e imprudencia en los actos bancarios realizados, las encontramos más bien en el Banco Bolivia y Londres. Así, por ejemplo, ¿por qué el gerente de éste y el Inspector de turno no mandaron facturar las letras guardadas desde setiembre de 1909 y solo lo hicieron en 5 de febrero de 1910, es decir cinco meses después de realizado el negocio de retroventa, siendo que con esta sola formalidad elemental habrían descubierto la duplicación de números? Está en una negligencia o en el prestador, que no se preocupó, como era de su deber, de averiguar la autenti-

cidad del documento sobre el que prestaba. Este hecho unido a la falta de confrontación de las firmas que autentican una letra hipotecaria, es un colmo de descuido, llega a lo monstruoso de la imprudencia. Y estos dos hechos tan fundamentales tienen todavía otro hecho que los hace incomprensibles. Según los términos de la demanda, tanto el gerente del Bolivia y Londres, como el del Agrícola conocían las condiciones morales de Agustín Reyes Calvo, sabían que era un jugador empedernido, sabían también, por relaciones de amistad y de familia, que Reyes Calvo no tenía fortuna, circunstancias ignoradas por el Consejo de Administración del Crédito Hipotecario. ¿Y cómo entonces, con estos antecedentes personales del poseedor de las letras las recibieron sin examen de ellas mismas, sin confrontación de las firmas en ellas inscritas y sin pedir datos de su procedencia? Cuales quiera, individuos que van a comprar una joya, cuando ven que el portador es sospechoso, no la compran, investigan su origen y dan parte a la Policía para que proceda a las averiguaciones respectivas. En este caso de las letras, tratándose de valores considerables, lo natural era personarse en la oficina emisora y garantizarse de ese modo de la legitimidad de aquellas: su descuido sólo es imputable a los prestadores que procedieron ciegamente, sin que puedan argumentar con un cuasi delito que no existe sino en la fantasía de los demandantes.

El procurador del Crédito Hipotecario.

Documentos oficiales

ELIODORO VILLAZÓN,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades constitucionales.

Decreto:

Artículo único.—Los profesores y preceptores interinos así como los postulantes a las cátedras de instrucción primaria, secundaria, facultativa 6 especial, podrán rendir los exámenes que se refiere el Supremo Decreto de 28 de diciembre de 1908, en cualquier tiempo.

El Ministro de Instrucción queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos diez años.

ELIODORO VILLAZÓN
Bautista Saavedra,
Ministro de Instrucción Pública.

Es conforme:
José M. Suárez, h
Oficial Mayor de Justicia e Instrucción.

ELIODORO VILLAZÓN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

Considerando:
Que los decretos supremos de 2 de enero y 16 de diciembre de 1908, al prorrogar el término para la inscripción en el Registro Militar, han tenido por objeto exclusivo favorecer a los individuos de la raza indígena;

Que el artículo 27 de la Ley del servicio Militar, prescribe la inscripción anual, durante los meses de agosto y setiembre, tan solo para los jóvenes que, hasta el 31 de diciembre de cada año, tengan que cumplir los 18 años de edad;

Que las prórogas anteriormente otorgadas no han producido todos los resultados satisfactorios que se esperaba, haciéndose necesario conceder una más, que será la última;

Que el Poder Ejecutivo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales para el mejor cumplimiento de la ley, encuentra equitativo ampliar esta prórroga extraordinaria con

carácter general, comprendiendo en ella a todos los bolivianos obligados al servicio militar, una vez que el Censo levantado en 1905 no se halla completo y que ha sido poco eficaz la persecución a los omisos.

DECRETO:
Artículo 1º.—Desde el próximo 1º de marzo hasta el 30 de setiembre del presente año de 1910, funcionarán, extraordinariamente, las mesas inscriptorias del Registro Militar en toda la República, con el personal y en las condiciones prescritas por los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la ley del Servicio Militar promulgada en 16 de enero de 1907, y los referentes del Reglamento respectivo, dictado en 6 de abril del mismo año.

Artículo 2º.—Se abrirán, excepcionalmente, los registros para las cuatro categorías del servicio militar, hallándose obligados a inscribirse, dentro del plazo señalado en el artículo anterior, sin distinción de clases sociales, todos los bolivianos que aun no hubiesen realizado ese deber, desde los 18 hasta los 49 años de edad, cumplidos o que cumplan en el día de curso del presente año de 1910.

Artículo 3º.—Vencidos los cuatro primeros meses de la inscripción que ahora se prórroga, es decir, desde el 1º de julio próximo entrante, todas las autoridades políticas, administrativas, eclesiásticas y militares, el personal de las mesas inscriptorias, los jefes de empresas industriales y comerciales, los maestros de talleres, así como los propietarios de fundos rústicos, harán inscribir o inscribirán de oficio, según el caso, a todos los que, por negligencia o otros motivos y hallándose a ellos obligados, aun no lo hubieren efectuado; recomendándose al civismo de los Prefectos y Comandantes Generales de Departamento, la adopción de disposiciones especiales tendientes a facilitar la total inscripción en el territorio de su mando.

Artículo 4º.—En virtud de la prórroga otorgada por este Decreto y hasta el día de su fenecimiento, esto es, hasta el 30 de setiembre del presente año de 1910, dejarán de ser perseguidos los omisos a la inscripción militar.

Artículo 5º.—Los obligados al servicio militar en cualquiera de las categorías, que no aprovecharon de esta nueva y última prórroga para inscribirse en los registros, incurrida, terminada ella, en la sanción establecida por el artículo 180 del Código Penal Militar; y, en consecuencia, serán constante e inexorablemente perseguidos y capturados, en cualquier tiempo y lugar, como omisos, para incorporarlos en el Ejército de línea, 6 destinados a completar la fuerza efectiva de las guarniciones militares de Colonias, donde deberán servir, en ambos casos, por tiempo doble del que señala la Ley, esto es, por cuatro años.

Artículo 6º.—Este decreto no impide la actual persecución y captura de todos los jóvenes que, habiendo cumplido 19 años de edad, a partir del año 1907, y teniendo que cumplir en el corriente de 1910, respectivamente, 22, 21 y 20 años de edad, cualquiera que sea su condición social y estén ó no inscritos, resultaren omisos a la inscripción, por no haberse presentado voluntariamente y en su oportunidad para ingresar al Ejército, salvo los que hubieren obtenido su exención; debiendo ser obligados aquellos omisos a servir en uno de los cuerpos del Ejército de línea, sin derecho a que se les incluya en las listas del próximo sorteo, pero también, sin recargo, por esta sola vez, en el tiempo del servicio ordinario.

Artículo 7º.—Serán puestos inmediatamente en libertad los individuos de menor ó mayor edad de las anotadas en el

artículo anterior, que hubiesen sido recientemente capturados por omisos a la inscripción militar.

Artículo 8º.—Para el mejor conocimiento de todos los vendedores de la República, se hará una edición especial, conteniendo este Decreto y la Ley del Servicio Militar, en hojas sueltas, que se distribuirán con profusión.

El Ministro de Estado en el Despacho de Guerra, queda encargado de la publicación y ejecución del presente Decreto.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de febrero de 1910 años.

ELIODORO VILLAZÓN
Andrés S. Muñoz,
Ministro de Guerra.
Es conforme:
El Coronel Ayudante General.
Carlos M. de Villegas.

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 3º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 18 del presente, ha señalado para el remate de la casa del señor Macario Murillo, situada en el Campo de Marte, el día 25 del presente a las 2 p. m., bajo la base de su tasación catastral de Bs. 4,000 por ejecución que le siguen los señores Martins Albrecht y Cia., por Oscar A. Ehrhorn de Cochabamba, cobrándole cantidad de pesos.

Las personas interesadas pueden ocurrir el día y hora indicados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, febrero 21 de 1910.
Sixto Quijarro.
5 v. 2825.

MIEL DE ABEJA.—Legítima en venta por botellas, a precio equitativo en la calle Figueroa Nº 55.
15 v. 2825

Zenón Artega C.
Francisco Fajardo y
Ezequiel Camargo
ABOGADOS
Bulete en la casa Nº 77 calle Socabaya.
15 v. 2825.

REMATO JUDICIAL.—El Dr. Manuel Ordoñez L., Juez 5º de Partido de la Capital.

Por auto de fecha 17 del presente, ha señalado el día 26 de los corrientes, horas 2 p. m., para el remate de una casa situada en la calle San Miguel (Nueva Paz) denominada "La Noria", por la suma de cuatro mil doscientos veinticuatro bolivianos, suma correspondiente a las tres quintas partes del valor total de su tasación peculiar propia de los señores Julio, César y Flora Velarde por ejecución que le sigue el señor Isaías Hurtado sobre cobro de cantidad de pesos.

Se advierte a los interesados que también son propietarios de la referida casa los señores Ernesto y Carmen Velarde, que se hallan excluidos de la ejecución y consiguiente remate de sus acciones.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados en el lugar de costumbre ó a la oficina del suscrito.

La Paz, febrero 21 de 1910.
Honorable Taborga B.
4 v. 2825
Secretario.

REMATO JUDICIAL.—El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 1º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 14 del mes en curso, ha señalado el día 25 del mismo, las 2 p. m., para el remate de la casa Nº 7 situada en la Avenida 16 de Julio propia del señor Héctor Zuazo, bajo la base de cincuenta y cuatro mil bolivianos, rebajada que ha sido la primera décima de su tasación catastral, por ejecución que le sigue el Banco Nacional de Bolivia.

Las personas interesadas pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, febrero 21 de 1910
A. C. Montes.
2 v. 2825.

RICARDO TABLARES

ABOGADO
Horas de consulta: de 1 a 5 p. m.
Bulete: Chirinos N° 128. 1m. E. 22.

MUNICIPAL

(Conclusión de la 6ª Sesión Ordinaria del día 18 de enero de 1910.)

Terreno sobrante.—Leída la solicitud del señor Heriberto Gutiérrez, que como apoderado general de don Manuel Crespo, pide se le adjudique un terreno próximo a la propiedad del último, sobre la Avenida 6 de Agosto; aprobado el informe de la Inspección de Obras Públicas, se resolvió sacarse a la venta en pública subasta, el referido terreno de propiedad municipal, por no ser necesario al Consejo; que mide la extensión de 156 metros cuadrados 20 centímetros, sobre la base de su tasación que arroja un total de Bs. 781, a razón de Bs. 5 el metro cuadrado, y sea con las formalidades de ley y cargo de autorización Legislativa.

Lotería de Beneficencia.—De acuerdo con el dictamen verbal de la Inspección del ramo, se autorizó a la señora María U. de Arana, Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de Señoras, para que realice la Lotería de Beneficencia, sobre la cantidad de boletos vendidos, una vez que no se ha podido colocar hasta la fecha todos los números, debiendo el H. Concejal señor Gutiérrez Guerra, comprobar la existencia de los boletos no vendidos, e intervenir en el sorteo que se efectuará el día 23 del mes en curso, a horas 4 de la tarde, en el Parque Murillo; debiendo tirarse la Lotería con el 50 % de premios sobre el valor total de boletos vendidos.

Asimismo, se autorizó a dicha Sociedad, para que mande construir dos kioscos que las aceras transversales que partiendo del Monumento a Murillo, cruzan al Palacio de Gobierno y a la casa del señor Goytia, (de donde acaba de cambiarse el Club de La Paz), para la venta de pasteles, dulces, helados, etc., durante los días 23 y 24 del mes en curso; debiendo entregarse el piso en el mismo estado en que actualmente se encuentra, después de levantados los kioscos.

Representación.—Leída la representación del Administrador del Tesoro, por la que pide se le indique las partidas a las que se han de abonar y cargar las diferencias anotadas en su representación, tanto de cambio como de intereses, relacionadas con la liquidación del Banco de Bolivia y Londres, sobre Bs. 60,000, del préstamo concedido en dos Letras de cambio sobre París; aprobado el informe verbal de la Inspección del ramo, se resolvió abonarse y cargarse, respectivamente las diferencias, al capítulo 1º \$ 5º, ítem 10, y al capítulo 4º, \$ 2, ítem 10 del Presupuesto Administrativo de 1909.

Centenario de la inmolación de Murillo.—Aprobado el proyecto presentado por el H. Concejal señor Calderón, referente a rendir el homenaje a quienes acreedor don Pedro Domingo Murillo y damas Protomártires, en el primer Centenario de la Revolución iniciada en esta ciudad por la libertad, con motivo de su inmolación el día 29 del mes en curso; se nombró una comisión especial compuesta de los H. H. señores Vásquez, García, Cáceres Bilbao y el proyectista, para que en la próxima sesión presenten el proyecto de Programa al que debe sujetarse la conmemoración, acompañando el presupuesto de gastos.

Autorización.—Le fué concedida al H. señor Presidente, para que despache todos los asuntos relacionados con la reconstrucción de edificios públicos, construcción de canales, etc.

Liberación de derechos.—Se pasó en informe a la Comisión de Hacienda, la solicitud del señor Agustín Luna Pizarro, referente a liberación de derechos de rifa, sobre arbustos y plantas. Sesión extraordinaria.—Habiéndose señalado para el día de mañana a la hora de costumbre, y encarecido por la Presidencia a los H. H. concejales, la puntual asistencia, se

levantó la sesión a horas 7 p. m., firmando los señores Presidente y Secretario, que certifica:

ABDÓN S. y SAAVEDRA. Guillermo M. Morris, Secretario.

Aprobada en la sesión del 21 de enero de 1910. Es conforme— El Oficial Mayor— Hiram Loayza.

Remate de una hermosa finca

Por no admitir cómoda división se pondrá en remate público el día 24 del corriente la magnífica y excepcionalmente productiva hacienda Yaribichambi. Las personas que deseen obtener datos relativos a ella, diríjanse a la casa de la familia Sanjines Uriarte, Teatro 86.

Insertamos a continuación el auto relativo. REMATE JUDICIAL.— El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 1.º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de 18 del mes en curso, ha señalado el día 24 del mismo, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la finca «Yaribichambi» situada en el cantón Peñas de la segunda sección Omasuyos, propia de las señoras Angela B. v. de Sanjines U., Olimpia C. v. de Sanjines U. y sus hijos menores y Modesta S. de Lardizabal por no admitir cómoda división, bajo la base de su tasación pericial de ciento veintisiete mil novecientos noventa y cinco bolivianos (Bs. 127,995).

Las personas interesadas pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, febrero 19 de 1910. 3 v. 2824. A. C. Montes.

Aviso al comercio Se pone en conocimiento del comercio de esta ciudad, que el señor Aurelio Corro se encuentra enfermo de algún cuidado, desde el día 4 del presente.

La Paz, febrero 19 de 1910 2 v. 2824

INVITACION RELIGIOSA María de Baldivieso, Primitiva de Sagarnaga, Francisca de Loayza y Constanza de Cordero, hijas de la fué señora Deidamia v. de Bilbao (Q. D. D. G.) suplican a sus amigos, parientes y personas piadosas, se dignen concurrir a las misas gregorianas que se celebrarán en el templo de San Francisco, desde el día 18 del presente a hs. 7 a. m.

La Paz, febrero 17 de 1910 5 v. 2821

UTOMOVIL.—Por último precio, se vende un auto móvil nuevo, corriente y de superior calidad. Para tratar calle Junín N° 19. 15 v. 2814

EN ALQUILER.—Se ofrece un cómodo departamento con ventana a la calle Mercado en la casa calle Ayacucho N° 68. Igualmente, se ofrecen habitaciones amuebladas para caballeros solos. Par convenir en la misma casa. 15 v. 2818

HECTOR BORDA Se carga de gestionar ante autoridades administrativas el cobro de toda clase de créditos. La Paz, enero 28 de 1910 1 m. E. 28.

Felipe 2.º Guzmán ABOGADO Ofrece sus servicios profesionales. Bulete Ayacucho N° 15 v. 2814

LA PUREZA del cutis se conserva eternamente con el uso de la CREMA DEL HAREM especialmente en combinación con Los Polvos del Harem

COMPANIA Comercial de Bolivia.—Estanco de Alcoholes.—Se previene, tanto a los productores como a los comerciantes de aguardientes de las quebradas de Luribay, Caracato y Sapahaqui, que para la traslación de dicho artículo deberán solicitar guía de tránsito del señor Federico Rivero Arce, (finca La Selva) única persona que en lo sucesivo tendrá facultad para dar guías en la región indicada.

Los aguardientes que no cumplan con este requisito, caerán bajo la disposición del artículo 2º del Reglamento de 30 de Marzo de 1900. La Paz, febrero 18 de 1910. El Gerente. 1 m. F. 19.

AVISO RELIGIOSO.—Se suplica a las personas piadosas y amigas de la que fué Encarnación A. de Romecín (Q. D. D. G.) se sirvan asistir al quinario que en sufragio de su alma se comenzará a rezar desde el día 20 del presente a hs. 7 a. m., en el templo de la Recoleta. De cuyo favor quedará agradecido el esposo. E. Romecín. 5 v. 2823

Letras Hipotecarias DEL COMPROMISO Mercado

AVISO JUDICIAL.—El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 1.º de Partido de la Capital, etc.

Los interesados en el remate voluntario de la finca «Yaribichambi» situada en el cantón Peñas de la segunda sección Omasuyos, propia de las señoras Angela B. v. de Sanjines U., Olimpia C. v. de Sanjines U. y sus hijos menores y Modesta S. de Lardizabal por no admitir cómoda división, bajo la base de su tasación pericial de ciento veintisiete mil novecientos noventa y cinco bolivianos (Bs. 127,995).

Los interesados en el remate voluntario de la finca «Yaribichambi» situada en el cantón Peñas de la segunda sección Omasuyos, propia de las señoras Angela B. v. de Sanjines U., Olimpia C. v. de Sanjines U. y sus hijos menores y Modesta S. de Lardizabal por no admitir cómoda división, bajo la base de su tasación pericial de ciento veintisiete mil novecientos noventa y cinco bolivianos (Bs. 127,995).

Los interesados en el remate voluntario de la finca «Yaribichambi» situada en el cantón Peñas de la segunda sección Omasuyos, propia de las señoras Angela B. v. de Sanjines U., Olimpia C. v. de Sanjines U. y sus hijos menores y Modesta S. de Lardizabal por no admitir cómoda división, bajo la base de su tasación pericial de ciento veintisiete mil novecientos noventa y cinco bolivianos (Bs. 127,995).

Los interesados en el remate voluntario de la finca «Yaribichambi» situada en el cantón Peñas de la segunda sección Omasuyos, propia de las señoras Angela B. v. de Sanjines U., Olimpia C. v. de Sanjines U. y sus hijos menores y Modesta S. de Lardizabal por no admitir cómoda división, bajo la base de su tasación pericial de ciento veintisiete mil novecientos noventa y cinco bolivianos (Bs. 127,995).

Los interesados en el remate voluntario de la finca «Yaribichambi» situada en el cantón Peñas de la segunda sección Omasuyos, propia de las señoras Angela B. v. de Sanjines U., Olimpia C. v. de Sanjines U. y sus hijos menores y Modesta S. de Lardizabal por no admitir cómoda división, bajo la base de su tasación pericial de ciento veintisiete mil novecientos noventa y cinco bolivianos (Bs. 127,995).

Piano Se vende uno nuevo, sin uso, en precio muy módico. Chirinos 86. 10 v. 2818.

REMATE JUDICIAL El Dr. Julio Indaburu, Juez 2.º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 5 del corriente, ha señalado el día 24 del presente a hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 110 situada en la calle del Recreo; id un sitio solar frente al hospicio en la misma calle y de las fincas «Paco» y «Reapaco», ubicadas en Coroico, provincia de Nor Yungas, de este departamento, propios del señor Donato Lanza y L., bajo la base de ciento cuarenta y nueve mil ochenta y cinco bolivianos setenta y dos centavos en el juicio ejecutivo seguido contra aquel por el Crédito Hipotecario de Bolivia, cobrándole la meritada cantidad.

Referencias: Secretaría 2º de Partido. La Paz, febrero 10 de 1910 9 v. 2818 Simón Peña C.

COMISION LEGISLATIVA del Congreso Nacional.—Funcionará todos los días desde el lunes 14 del presente, de hs. 9 a 12 a. m. en el salón del Senado. P. O. del P. Agustín de Porcel, Oficial Mayor del Congreso. La Paz, febrero 12 de 1910 8 v. 2818

SOCIEDAD Protectora de la Infancia.—Por acuerdo del Directorio de la institución se comunica al público que se ha resuelto instalar la sección denominada «La Gota de Leche» destinada a proporcionar gratuitamente ese alimento a las criaturas pobres, desde un día hasta quince meses de edad. Para ser acreedora de este socorro es necesario presentarse hasta el 1º de marzo ante la presidenta señora Isolina de Soruco, calle Murillo N° 161 b ante la vicepresidente, señora Daría v. de Carpio, calle del Recreo N° 58, llevando un certificado de pobreza firmado por dos personas conocidas de la localidad, en el que se anotará el nombre y edad de la criatura, el nombre de los padres, la calle y la casa donde viven. La Paz, febrero 3 de 1910. Isabel G. de Sanjines, Secretaria. 10 v. 2818

TEJIDOS.—Se trabaja toda clase de tejidos a mano, imitación extranjera. Gorritas, escarpines, polainas, abrigo, corbates, trajectos, mantas, pañolones, etc., etc. Precios módicos. Los encargos se abonarán mitad al contado. Se dan lecciones a precios convencionales. Plazuela San Francisco, N° 14 3er. piso. 6 v. 2820

GRAN HOTEL MAURY ex-Hotel Universo.—Antofagasta, Chile.—Los propietarios tienen el honor de avisar al público en general que con fecha 15 de febrero queda reabierto este magnífico Hotel, instalado con el confort más moderno a orilla del mar y a una cuadra de la Plaza de Armas. Espléndidos comedores y piezas con vista al mar. Cocina de primer orden, con servicio a la carta. Instalaciones de luz eléctrica. Baños de mar, de lluvia, tinas, rías o calientes. Se previene al público y especialmente a los viajeros, que para mayor comodidad de ellos se arriendan piezas amuebladas solas y solo se les cobrará, en este caso, los consumos que hayan hecho. Espléndidos departamentos para familias. Comedores reservados, etc. Para mayor pormenores dirigirse al establecimiento. Bassino y Trisotti Propietarios. 1 m. J. 12.

AVISO CONVENIENTE.—Se vende una casa situada en Sopocachi, bonita, barata y cómoda; tiene dos patios, agua propia y el tranvía próximo. Referencias en esta imprenta. 1 m. F. 17.

MARIANO ESTRADA ABOGADO Consultas de hs. 9 a. m. a 5 p. m. Domicilio: Calle Mercado N° 330. 1 m. F. 15

Por motivo de viaje Se vende muebles baratos de sala, comedor, dormitorio, cortinajes de lana, galerías, alfombras, lámparas, cuadros, sillas, etc., etc. Dirigirse a «LA MASCOTA» Mercado 85 al 89. 10 v. 2825

The Bolivian Rubber & General Enterprise Limited Empresa de Luz y Fuerza Debiendo empezar en breve el estudio del plan general las nuevas instalaciones de alumbrado eléctrico en las casas de la ciudad, invitamos a las personas que deseen aprovechar de este servicio a inscribirse en el Registro Especial que con tal fin abrimos desde la fecha; previniendo que las inscripciones se harán por turno riguroso de inscripción. En nuestra Oficina Central, calle Sucre N° 56, se darán a los interesados todos los informes necesarios para inscribirse. La Paz, 16 de Febrero de 1910. Horacio Ferreccio Director Gerente. 15 v. 2821.

BANCO AGRICOLA Por acuerdo del Consejo General de Administración, desde el 15 del mes en curso y hasta nuevo aviso, regirá en esta oficina y la sucursal de Oruro, la siguiente tarifa de intereses: EL BANCO COBRA Sobre préstamos..... 11% anual « Descuentos de documentos..... 10 « « Contratos de Retroventa..... 10 « « Avances en cuenta corriente..... 10 « Con más la comisión del..... 1% « semestra EL BANCO PAGA Sobre depósitos a la vista y en cuenta corriente 3 % anual « a tres meses plazo..... 4 « « a seis meses plazo..... 5 « « a doce meses plazo..... 6 « La Paz, julio 18 de 1909 JORGE SAENZ, Director-Gerente. 1 m. JI. 18.

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA Oficina principal; Hamburgo. Sucursales Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco-Antofagasta, Valdivia y Victoria Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana La Paz-Lycache, Nos. 36, 38, 40 y 42, almacenes que ocupaba antes el Sr. Carlos E. Pizarro—Oruro—Calle La Plata, esquina Junín. Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos, giro de letras de cambio sobre las plazas principales y branzas descuentos, comisiones, etc., etc. Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tablas que se dan diariamente en la oficina. Además «n la sección

CAJA DE AHORROS que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 a Bs. 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 mas. Para anular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita a sus clientes, alcancías de ahorros. Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas.

MANUEL SCHWAB & ENRIQUE LEVY Calle Mercado N° 121, 123, 125, 127, 129 y 131 La Paz. Frente a la iglesia de San Agustín. Pianos Bechstein Weber & Apolo Han llegado estas famosas marcas a precios sin competencia También hemos recibido un surtido lindo de: Tripes Bruselas legítimos y muebles de Viena. Recibimos constantemente: Cueros Boxeal, Charoles, Berros ingleses, Chagries marca Chivo, etc., etc., Tijeras marca Cañón, Ferretería, Mercadería, Papelería, Sombreros de fieltro y lana para hombres y mujeres, Casimires, Cristalería, Porcelana y loza, Armas y municiones y todas clases de mercaderías en general. 1 m. F. 4.

AVISOS de J. D. Riedel A. G. BERLIN GONOSAN: Balsámico extraordinario de la Terapéutica Gonorréica. Contiene los componentes eficaces del Kawa Kawa unidos a la mejor esencia del Sándalo de las Indias Orientales. MORGAL: Gran antisifítico; suave, energético, inofensivo, para uso interno. Se absorbe y elimina con rapidez sin producir efectos secundarios. «La curación con Morgal es la más sencilla de todas que se aplican a la sífilis, en todas sus ormas.» BORNYYAL: (Borneol-Isovalerianato) Es un sedativo y analéptico en las enfermedades nerviosas, neurosas de los sistemas vasculares y digestivos y en los padecimientos de la mujer. Gran específico para la neurastenia, el histerismo, debilidad, vértigos, inquietud, asfixia, Decaimiento, melancolía, pesadés de cabeza, dispepsia nerviosa, opresión nerviosa del estómago. «Padecimientos nerviosos del corazón en todas sus manifestaciones, tales como palpitaciones, falta de respiración, etc. Dilatación aguda del corazón causada por las alturas.» Desarrreglo del corazón en los padecimientos orgánicos cardíacos. De venta en todas las boticas. REPRESENTANTE Fed. G. Eulert LA PAZ. 0. 22

LA HERMANA

(A. Julio L. Jaimes.)

Es la sala estrecha de antiguo hospital. Es ya media noche. Una hermana vieja mientras cose sueña, cerca de la reja, con una risueña visión celestial.

Sueña tristemente la pálida hermana envuelta en su toca. La brisa doliente que llega le invoca el recuerdo triste de una voz lejana.

La lámpara brilla temblorosa y mística. El ambiente enfloran de pechos heridos que amarguras lloran los vagos quejidos, cual notas de angustia.

La pálida hermana cose, cose el lienzo. Y yo al contemplar, con tristeza pienso ¿Por qué presurosa mi mortaja hilvana?

Amable O'Connor d'Ariach.

La Paz, 1910.

Orden General

La siguiente es la última orden general dictada para el Ejército. La trascribimos por su importancia.

Cuartel General en La Paz, a 19 de Febrero de 1910. Por orden del señor Ministro de Guerra

EL MAYOR GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISPONE:

Artículo 1º.—El Subteniente Arturo Albéstequi, es dado de baja del Ejército, por su mal comportamiento y por los escándalos que ha cometido en la capital Sucre; habiendo dado cumplimiento a la presente orden el día 28 del presente mes de Febrero, fecha en la que terminará el arresto con centinela de vista, impuesto por el 1er. Comandante del Batallón Murillo 1º de línea.

Art. 2º.—Queda sin efecto la designación hecha por el Orden General No. 244, del Sargento Máximo Velásquez, como Subteniente de reserva, por no haberse incorporado hasta la fecha al Batallón 10. al que fué destinado, no teniendo derecho a percibir ningún haber.

Art. 3º.—El Subteniente de reserva Máximo Sanjines, es separado del servicio del Ejército, en conformidad al artículo 1,038 de las Ordenanzas Militares, por haber contraído matrimonio clandestinamente.

Comuníquese.

Gral. Pando.

Comunicada.

El Teniente Coronel Andrés Valle.

Decreto Supremo

En otra sección publicamos el importante decreto supremo dictado ayer, por el que se determina que los profesores y preceptores interinos así como los postulantes a las cátedras de instrucción primaria, secundaria, facultativa o especial, puedan, en cualquier tiempo, rendir los exámenes a que se refiere el Supremo Decreto de 28 de diciembre de 1908.

Bibliografía

Hemos recibido las siguientes publicaciones: "Literatura y Arte" Revista mensual de ciencias, artes y letras, año 7º. Nos. 7 y 8, que trae un abundante y escogido material de lectura; "Estudios Jurídicos por Teodosio Heredia, folleto cuyos capítulos abarcan los puntos siguientes: I.—Leves reformatorias judiciales. II.—Ley sobre propiedad intelectual y las promulgadas en favor de los Veteranos del Pacífico y Beneficentros de la Patria. III.—Importantes decretos supremos (1909). IV.—Lijeras anotaciones.

Agradecemos estos envíos.

Conscripto

Desde Uncia, llegó a ésta el señor Tomás Frías, en compañía de su hijo Adrián, a quien viene a presentarlo como conscripto a uno de los cuerpos de línea residentes en esta ciudad.

¿Será cierto?...

Nos han informado de que en el Colegio de los Sagrados Corazones, se trata muy mal de la pensión a las internas de este establecimiento.

Con mejores datos volveremos sobre este asunto.

La conferencia del

Pope Elizalde

El domingo último a horas 2 p. m. se verificó la primera conferencia del ilustre Apostol de la Religión de la Humanidad, doctor don Juan José Julio Elizalde.

Día Social

Rodolfo Soria Galvarro

Natalicios

Ayer celebró el aniversario de su natalicio la estimable señora Margarita Córdova v. de Dorado.

—El señor Juan Pérou, que goza de merecidas simpatías en nuestra sociedad, festejó su día onomástico el día de ayer. —También cumplió años ayer el Capitán de Ejército señor Fortunato Castro, ayudante de campo de S. E. el Presidente de la República.

Vialeros

Ha regresado de Viacha el señor Rigoberto Arana.

—De la capital Sicacas, donde fué por pocos días, ha regresado ayer el doctor Felipe Sdo. Guzmán.

—Procedente de Oruro, llegó ayer la señora Leonor v. de Ascarrunz.

—De la misma ciudad llegó el señor Sebastián de la Quintana.

—La señorita María Guachalla, llegó de Uyuni.

Defunción

Ha dejado de existir el día de ayer el Presbítero Dr. Federico Almaraz V., después de una larga enfermedad.

Sus restos serán trasladados al Cementerio General hoy a las 9 y 7/8 a. m.

Enfermos

Se encuentra enferma desde hace algunos días la estimable señora Daría de Endara.

Por los nuestros

Tenemos aprendidas de memoria las frases de un simpático y austero filósofo de Alsacia, que dicen lo siguiente: 'To: la fuerza del mundo y toda su belleza; toda la alegría verdadera, todo lo que consuela y aumenta la esperanza, todo lo que hace penetrar alguna luz en nuestros senderos oscuros, cuanto nos hace prever a través de nuestras pobres vidas algún fin sublime y algún porvenir inmenso, nos viene de los seres sencillos que han sembrado a sus despos un objeto distinguido de las satisfacciones pasajeras del egoísmo y de la vanidad, y que han comprendido que la ciencia de la vida consiste en saber dar la suya.'

A esa clase de seres pertenecen dos almas llenas de inteligencia, de bondad y de sencillez, que honran en alto grado el hogar, el verdadero hogar pacífico. Esas dos almas son las de las señoras Edelmira Belzu v. de Córdova y Margarita Córdova v. de Dorado.

Herederas por su pensamiento y por su corazón de todas las noblezas que forman el espíritu de la celebrada escritora americana doña Juana Manuela Gorriti y de nuestros presidentes bolivianos, los Generales Belzu y Córdova, guardan aún a la sombra de su ingénita bondad de carácter, el tesoro de esas tradiciones que viven modesta y delicadamente ocultas en lo más hondo del corazón de su pueblo, de sus amigos y de todos aquellos que por modo secreto recibieron beneficios.

Y en verdad que para captarse las simpatías de la sociedad y la gratitud de considerable parte de ella, se necesita no solo el don de saber dar algo de lo que nos es superfluo, como indolente auxilio de poderoso, sino que, cual dice el filósofo, es necesario saber dar su vida.

Esto último es lo que ha distinguido siempre a las señoras de Córdova y de Dorado.

Por tales motivos, en nombre de esa simpatía, y también en nombre de la gratitud de aquellos que aun tienen la suerte de conocer este hermoso sentimiento, hacemos votos por la prosperidad de ese hogar y por que perduren las pocas venturas de que es dado gozar a los espíritus escogidos.

Vayan, pues las presentes líneas a congratular a esas dignas señoras, en momentos que la segunda de ellas celebra el aniversario de su natalicio.

La Paz, febrero 22 de 1910. R. V.

CLUB DE TIRO

De orden del señor presidente se convoca a junta general para el miércoles 23 del presente, a las 8 y 3/4 p. m. en el local de costumbre.

En ella tendrá lugar la posesión del nuevo Directorio para lo que se recomienda puntual asistencia.

La Paz, febrero 21 de 1910. El Secretario.

NICARAGUA

CONTRATACIÓN DE UN EMPRESARIO.—NO HAY COMBATE DECISIVO.

Managua, 21.—El presidente señor Madriz, anuncia que solicitará autorización del congreso, para contratar un empréstito en los mercados europeos.

—Niégase la noticia, que dieron algunos periódicos respecto a la realización del combate definitivo, entre revolucionarios y fuerzas dependientes del Estado.

BRASIL

UN TELEGRAMA DE ROSTCHILD.—VIJE DEL REY DE BARBOZA.

Río de Janeiro, 21.—El Excmo. Presidente de la República, señor Peçanh, ha recibido un telegrama del millonario norteamericano, Mr. Rostchild, en el que le anuncia su aceptación de convertir la deuda que le reconocen, con el pago del 5 por ciento de interés.

—Emprendió viaje con rumbo a Minas Geraes, el candidato a la presidencia de la república, señor Ray de Barboza.

ARGENTINA

PIDIENDO EXPLICACIONES.—PARA LA EXPOSICIÓN DE BELLAS ARTES.

Buenos Aires, 21.—En pocos días más llegará a esta capital el encargado de negocios de esta nación, acreditado ante el gobierno japonés para que explique los términos de su discurso, referentes a inmigración.

—La prensa local comentando dicho discurso, manifiesta que la Argentina, no tiene necesidad de los japoneses para proseguir sus obras de adelanto social, político e industrial.

—El presidente señor Figueroa Alcorta, ha expedido un decreto, destinando la suma de dos millones seiscientos mil pesos para la celebración de una exposición de bellas artes.

CHILE

SOBRE JURISDICCIÓN ECLESIASTICA.—INAUGURACIÓN DE UN FERROCARRIL.—LA LEY DEL MONTEPIO MILITAR.—APROBACIÓN DE PRESUPUESTO.—EMPLEADOS IMPAGOS. OTRAS NOTICIAS.

Santiago, 21.—En la mañana de ayer ha celebrado una larga conferencia el Excmo. Presidente de la República, señor Pedro Montt, con el Delegado Apostólico. Ocupáronse de la jurisdicción eclesiástica de Taona y Arica.

—Con gran solemnidad se han inaugurado los trabajos del ferrocarril del Puente Alto a Canelo.

—En el Senado Nacional ha sido aprobada la ley del montepío militar.

—Las cámaras se ocupan de discutir con todo empeño los presupuestos que deben regir en la gestión económica del presente año.

—Encuéntranse sumamente disgustados los empleados dependientes del Gobierno, a causa de no haber recibido aun sus haberes correspondientes al mes de enero.

—Es objeto de censuras muy hirientes la conducta observada por el cuerpo de carabineros, con motivo de los sucesos ocurridos en Loncoche; pues, la imprudencia del indicado cuerpo ocasionó numerosas víctimas inocentes.

—El Presidente de la República se encuentra en su hacienda «El Águila», despachando los asuntos que se relacionan con el servicio público.

INTERESANTE.

—El señor Antonio Castelló, que permanecerá en esta población dos o tres días más, desea comprar toda clase de objetos antiguos que tengan algún mérito artístico, como ser: Fuentes, y candelabros de plata, monedas, mates y toda clase de objetos de chafalonía que estén gravados ó cincelados. Cajas de oro para rapé, mates y poros de oro, relicarios de id y muebles antiguos.

Se pagan buenos precios. Plaza Murillo 35, cuarto N° 1 de 12 a 5 p. m.

Se va a domicilio avisando. 2 v. 2825

VICTOR ALDANA S. ABOGADO. Comercio 90. Casilla 15. 1 m. E. 21.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Galván

PERU

EN EL ECUADOR.—EXITACION POPULAR.—VICTIMAS DE UN INCENDIO.—ELOGIOS AL HUALLAGA.—EL GOBIERNO RESPETARA EL LAUDO.

Lima, 21.—Las últimas informaciones que se han recibido en esta capital, procedentes del Ecuador, hacen saber, que tanto en Quito, como en Guayaquil, el populacho se manifiesta muy exaltado contra el fallo expedido por el rey de España, Alfonso XIII.

—En los comicios que se reunen en calles y plazas, con objeto de protestar contra el laudo, oyense frecuentes gritos de Vamos a Lima!

Para contener estas manifestaciones, se han adoptado algunas medidas por las autoridades de policía.

—En el incendio últimamente producido en esta capital, resultaron heridos de alguna gravedad, un comandante y 8 hombres, que acudieron a prestar sus servicios al lugar del siniestro.

—Avisen de Panamá que todos los habitantes de ese puerto alaban las buenas cualidades de confort, rapidez y decencia que reúne el vapor Huallaga.

—El gobierno ha resuelto respetar el fallo pronunciado por S. M. de Rey Alfonso XIII, en el litigio internacional con el Ecuador. No entrará en arreglos directos con dicha nación como sucedió en el litigio sobre fronteras con Bolivia.

ESPAÑA

RUMORES DE CRISIS MINISTERIAL.—CONFERENCIA CON CANALEJAS.—RECONCILIACION DEL PARTIDO LIBERAL.

Madrid, 21.—Circulan los rumores de crisis ministerial, y con este objeto se anuncia que el señor Weyler ha sido llamado a organizar el nuevo gabinete.

—Han celebrado una larga conferencia el ministro señor Montero Ríos y el señor Canalejas. En dicha conferencia se trató de la reconciliación de las fracciones del partido liberal.

FRANCIA

COMPRA DE GLOBOS DIRIGIBLES.—LA SUSCRIPCION DE «LE TEMPS»

Paris, 21.—La suscripción iniciada por el diario «Le Temps» destinado su producto para la compra de globos dirigibles, ha obtenido un gran éxito.

GRAN BRETAÑA

SOLICITUD DE CIPRIANO CASTRO.—IMPORTANTE CONFERENCIA.

Londres, 21.—El ex-presidente de Venezuela, señor Cipriano Castro, ha presentado una solicitud al gobierno, pidiendo permiso para residir en la isla Trinidad, donde ha hecho grandes plantaciones de cacao.

—El rey Eduardo VII ha celebrado una entrevista con el Premier del Gabinete, Mr. Asquith, con objeto de indicarle temas que ocuparán la atención del parlamento en sus primeras sesiones.

ALEMANIA

CHOQUE DE ACORAZADOS.—UTILIDADES DE LA COMPANIA KOSMOS.

Berlin, 21.—Comunican de Kiel el choque de los acorazados Koenigsberg y Dresden, habiendo resultado averiados con esta colisión, ambos acorazados. Se ha ordenado, con este motivo, la organización activa del respectivo sumario.

—El director de la compañía de vapores, Kosmos, ha publicado la memoria anual prescrita por sus estatutos. En ella demuestra el estado floreciente de la compañía y las utilidades que ha obtenido en el transcurso del último año.

ESTADOS UNIDOS

EXPLOSIONES A BORDO

Washington, 21.—Es muy comentado el hecho de que en menos de dos meses, hayan ocurrido explosiones a bordo de los acorazados Popkins, Westvirginia y Chejamsse.

Orden General

La siguiente es la última orden general dictada para el Ejército. La trascribimos por su importancia.

Cuartel General en La Paz, a 19 de Febrero de 1910. Por orden del señor Ministro de Guerra

EL MAYOR GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISPONE:

Artículo 1º.—El Subteniente Arturo Albéstequi, es dado de baja del Ejército, por su mal comportamiento y por los escándalos que ha cometido en la capital Sucre; habiendo dado cumplimiento a la presente orden el día 28 del presente mes de Febrero, fecha en la que terminará el arresto con centinela de vista, impuesto por el 1er. Comandante del Batallón Murillo 1º de línea.

Art. 2º.—Queda sin efecto la designación hecha por el Orden General No. 244, del Sargento Máximo Velásquez, como Subteniente de reserva, por no haberse incorporado hasta la fecha al Batallón 10. al que fué destinado, no teniendo derecho a percibir ningún haber.

Art. 3º.—El Subteniente de reserva Máximo Sanjines, es separado del servicio del Ejército, en conformidad al artículo 1,038 de las Ordenanzas Militares, por haber contraído matrimonio clandestinamente.

Comuníquese.

Gral. Pando.

Comunicada.

El Teniente Coronel Andrés Valle.

Decreto Supremo

En otra sección publicamos el importante decreto supremo dictado ayer, por el que se determina que los profesores y preceptores interinos así como los postulantes a las cátedras de instrucción primaria, secundaria, facultativa o especial, puedan, en cualquier tiempo, rendir los exámenes a que se refiere el Supremo Decreto de 28 de diciembre de 1908.

Bibliografía

Hemos recibido las siguientes publicaciones: "Literatura y Arte" Revista mensual de ciencias, artes y letras, año 7º. Nos. 7 y 8, que trae un abundante y escogido material de lectura; "Estudios Jurídicos por Teodosio Heredia, folleto cuyos capítulos abarcan los puntos siguientes: I.—Leves reformatorias judiciales. II.—Ley sobre propiedad intelectual y las promulgadas en favor de los Veteranos del Pacífico y Beneficentros de la Patria. III.—Importantes decretos supremos (1909). IV.—Lijeras anotaciones.

Agradecemos estos envíos.

Conscripto

Desde Uncia, llegó a ésta el señor Tomás Frías, en compañía de su hijo Adrián, a quien viene a presentarlo como conscripto a uno de los cuerpos de línea residentes en esta ciudad.

¿Será cierto?...

Nos han informado de que en el Colegio de los Sagrados Corazones, se trata muy mal de la pensión a las internas de este establecimiento.

Con mejores datos volveremos sobre este asunto.

La conferencia del

Pope Elizalde

El domingo último a horas 2 p. m. se verificó la primera conferencia del ilustre Apostol de la Religión de la Humanidad, doctor don Juan José Julio Elizalde.

Un inmenso gentío compuesto de todas las clases sociales se hallaba congregado en la Plaza del Teatro, donde efectuó con buen éxito el conferenciante.

Concluida que fué la conferencia, el Pope fué entusiastamente vitoreado y recorrió el Parque Murillo, seguido de una comitiva tan numerosa como distinguida.

Rectificamos. Por un error de compaginación, se colocó en la sección de «Comunicados» el extenso artículo que se nos remitió por un distinguido abogado de esta localidad, siendo que debía insertarse en la de «Intereses Generales», abierta para tratar el asunto falsificación de letras del Crédito Hipotecario. Rectificamos el error.

AVISOS NUEVOS

AVISOS.—La señora Hortencia de Pinilla ofrece en alquiler las tiendas que ocupaba la imprenta de «La Tarde». Calle Bolívar Nos 6 y 8.

EN ALQUILER.—Se da en elocación la espaciosa casa N° 21 de la calle Píñeña, que tiene varios departamentos, tres patios, pesbres, servicio de aguas corrientes y que ofrece todas las comodidades deseables. Referencias: en la casa N° 67 de la calle Colón. 10 v. 2824

Dr. HERRERA Cirujano Dentista

Regreso Chirinos N° 80 (casa del Dr. Vidua) 15 v. 2813

Loco. Pone el Dolor de Cabeza. Esta dolencia desaparece como por encanto con las

Cápsulas de Nervalina recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entero.

FEDERICO ALARCON ABOGADO. Bufete: Chirinos 147. 1 m. E. 21

SE ALQUILA.—Un departamento cómodo en la casa N° 45 calle Bueno. Dirigirse a la propietaria que vive en la misma casa.

La Paz, febrero 12 de 1910 10 v. 2819

LINCA O CASA.—Se desea comprar; dirigirse a la Litografía de Jerardo Bustillo y Cº, calle Mercado N° 176. 8 v. 2820

Dr. Luna Orosco h. Cirujano Dentista

Calle E. Valle No. 26

AVISO.—Se desea tomar una casa pequeña, sea en compra o prenda prefora. dirigirse a la casa N° 14 de la calle Litoral. 15 v. 2818

CRATIFICACION.—Se dará a buena al que dé noticias del paradero del indígena Eusebio Alcón, natural de Chulumani. Dirigirse a Rosa de Alcón en Chulumani. La Paz, febrero 16 de 1910. 6 v. 2821



